

SEGURO 8 RUEDAS

-¿Qué cubre?

Cubre al Asegurado, su cónyuge, concubino o hijos por su Responsabilidad Civil extracontractual de acuerdo a las disposiciones especificadas en el Código Civil hasta el monto definido según condiciones de Póliza por la muerte o lesiones corporales de una persona o daños a bienes que resulten de un siniestro generado por la conducción de una motocicleta o bicicleta previamente identificadas.

Exclusiones

Se excluyen los siguientes casos:

- Si el conductor no es titular de una licencia válida para dicho vehículo, en caso de que corresponda.
- La motocicleta/bicicleta no haya sido declarada en forma correcta en la Póliza.
- Daños o lesiones al conductor o a personas no definidas como terceros según las condiciones de Póliza.
- Daños o lesiones corporales de cualquier persona transportada en un asiento que no esté adecuadamente construido e instalado.
- Daños o lesiones corporales de cualquier persona transportada que no utilice las medidas de seguridad indicadas por la norma.
- Otras exclusiones definidas en la Póliza.